

Qué cargos se le imputan al cartonero Carlos Savanz

19/03/2021

Carlos Savanz, el cartonero que el último lunes se llevó a M. lejos de su madre con la promesa de una bicicleta, está detenido, y por el momento, se le inició una causa – a cargo de la fiscal Alejandra Mangano – por el delito de sustracción de menores. Sin embargo, y dependiendo de los resultados de los exámenes que se le están practicando a la menor en un centro de salud, podría agregársele la figura de abuso sexual, en caso de existir una agresión de este tipo.

Según le expresaron diferentes abogados a TN, dependiendo de diferentes factores, y por supuesto de la caratula de la causa, al acusado podrían corresponderle diferentes penas.

En este sentido, el abogado Gastón Marano -uno de los tantos consultados por el medio nacional- dijo que al acusado le correspondería una pena que va de 5 a 15 años de prisión, contemplada en el artículo 146 del Código Penal. La sentencia está prevista para las personas que sustrajeran “a un menor de 10 años del poder de sus padres, tutor o persona encargada de él, y el que lo retuviere u ocultare”.

Marano aclaró que deben determinarse las circunstancias en las que se produjo el secuestro de la menor. Consideró que de parte del acusado “debe haber” alguna explicación sobre por qué se llevó a la nena” y de ahí surgirán elementos para determinar el móvil que llevó a Savanz a actuar como actuó.

En cuanto a la situación del detenido, explicó que la condena podría verse agravada en el caso de sentencias firmes y no de denuncias, como el caso de la presentación que había sobre Savanz por abuso sexual que se suman a otras radicadas en el departamento judicial de La Plata.

Por su parte, el letrado Omar Daer consideró que primero deberá determinarse si el detenido es imputable, condición que está establecida en el Código 34 del Código Penal. Savanz trabajaba como cartonero y no tenía un domicilio fijo.

En tanto, Jorge Alarcón sostuvo que, en el caso de la menor hubiera sido víctima de abuso sexual simple, el acusado recibiría una pena de hasta cuatro años de prisión y que si hubiera existido acceso carnal la sentencia sería de hasta 15 años.

Por último, el abogado Hugo López Carribero expresó que en principio habría sustracción de menores, que tiene una pena de dos años de prisión. Aclaró que en el caso de que la nena hubiera sido víctima de abuso sexual con acceso carnal la sentencia podría llegar hasta los 20 años de prisión “por la edad de la menor”.

Fuente: La mañana de Neuquén